



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2020-078-ESPE-a-1

TGRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace alusión a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 05 de abril de 2019, el Coordinador de Docencia y el Coordinador de Áreas de Conocimiento del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos presentan la terna de docentes para la designación de Coordinador de Investigación y Vinculación con la Sociedad del citado Departamento, la que ha sido analizada –dicen- de acuerdo a los méritos en cuanto a las investigaciones realizadas y el número de publicaciones; recomendando a la Dra. Nahir Yerely Dugarte Jiménez, para que sea designada Coordinadora en los campos señalados, por su formación profesional y experiencia;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-5439-M de fecha 05 de diciembre de 2019, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda designar de la terna presentada, al Coordinador de Investigación y Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas de la citada Sede;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3799-M de fecha 18 de diciembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DSDE-2019-1849-M, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, disponer el trámite respectivo para la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador/a de Investigación y Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; conforme a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado;

Que, con fecha 19 de febrero de 2020, la Directora de la Unidad de Talento Humano, presenta el cuadro de cumplimiento de requisitos para Coordinador/a de Investigación y Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0459-M de fecha 26 de marzo de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando No. ESPE-VII-2020-0282-M, referente a la designación de Coordinador de Investigación y Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere el informe remitido por el Director del referido Departamento en el cual propone que se nombre al primer docente de la terna, como Coordinador/a de Investigación y Vinculación con la Sociedad; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

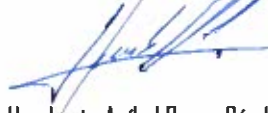
### **RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha a la Dra. Nahir Yerely Dugarte Jiménez, Coordinadora de Investigación y Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Coordinadora de Investigación y Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 1 de abril de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D  
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC



